



**CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
PERFIL REQUERIDO Y CONSTANCIA DE
INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE
PURIFICACION TOLIMA NIT.
890.701.077-4**

FORMATO A -3

Página 1 de 1

A. PERFIL REQUERIDO PARA CONTRATAR

FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 2025

DEPENDENCIA:

OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION

NOMBRE SOLICITANTE:

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO

Que la **OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION** no cuenta con personal suficiente y/o idóneo y capacitado para apoyar el equipo de trabajo para:

- PROYECTO:
 FUNCIONAMIENTO

Presupuesto GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 212020200801 / Servicios de Investigacion y Desarrollo; Servicios Juridicos y Contables; Servicios de Consultoria y Asesoría - Honorarios

Para efectos de realizar la contratación de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, de conformidad con Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se requiere que el futuro contratista cumpla con el siguiente perfil:

NUMERO	PERFIL	PROFESION /OFICIO/ ESPECIALIDAD
1	ABOGADO ESPECIALISTA	ABOGADO ESPECIALISTA CON EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE CINCO (05) AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO. ADEMAS, DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA MINIMA DE TRES (3) AÑOS EN SUSTENTACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS

1. ACTIVIDADES Y TAREAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA. PRODUCTOS A ENTREGAR.

SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA DE PURIFICACIÓN EN LA SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS ACORDE A LA LEY 1952 DE 2019 Y LEY 2094 DE 2021 Y OTROS ASUNTOS JURÍDICOS EN CABEZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

SOLICITANTE

B. CERTIFICACIÓN SOBRE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

Que se ha revisado la planta de personal de la Administración Municipal, por parte del Profesional Universitario de Talento Humano, y se verificó que a la fecha no existe personal de planta suficiente, para ejecutar las Actividades y Tareas requeridas en la **OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION** del municipio de purificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3o. del Decreto 2209 de 1998, y al literal h) numeral 4 Artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, HAGO CONSTAR que no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades y tareas específicas requeridas por el solicitante.

CERTIFICO:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO